Cosas tocantes y pertenezientes al servizio de
Dios Nro. Sr. bien y utilidad desta rrepuca. acor
daron lo sigte.

Que porq. se nezesita hazer emplio del caudal del posito
en trigo y señal prezio el mas proporzionado y
corriente respecto que el que asta este dia se a com
prado a sido a veinte y quatro rs. y aberto mado
mas estimazion de una conformidad acordaron
se aga dho emplio a prezio de veinte y seis rs.
fanega para cuya exon. se le aga saber a Dn. Ma
thias Marin Mayordomo depositario de dho
caudal y el sr. D. Antº. Quiroga y Angosto re
xidor llavero de dho posito asista a las compras
y entradas de dho trigo en el. Y asimismo que en
atenzion a que se nezesita el nombrar comisario
con poder bastante desta Villa para que baya a la
de Madrid y en nombre de ella solicite transa
zion y rebaxa de lo que esta deviendo a su Magd.
de sus devitos rs. con que contribuye a la tesoreria
de la azd. de Murzia, y liquidazion de diferentes
partidas que en la contaduria de dha azd. se le a hazer cor
po estando satisfechas y a otras oi lixos. que conduz
zen a su alivio y al de sus vezs. de una conformidad
nombraron por tal comisario al sr. Dn. Franco. Ordoñez y Ma
rin a quien se le de el poder que combenga con todas las clau
sulas y firmezas nezesarias. Y dho sr. Dn. Franco. Ordo
ñez dixo que acepta dha comision y esta a cumplir
con esta obligazion